

parecido necesario procurar otros medios de suplir la falta actual, consistente en el uso del carbon de piedra; á este fin ha resuelto el Consejo que las Sociedades economicas traten con preferencia los medios y sitios donde se encuentren canteras de carbon de piedra, á imitacion del que se hace, y usa en otras Provincias de España, y de fuera del Reyno, proponiendo las reglas que puedan, y deban acordarse para su aprovechamiento; teniendo presente esa Sociedad los metodos que se leen en la Enciclopedia, y otros autores estrangeros en cuyos Países es frecuente el uso de esta especie de carbon mineral, deputando algunos Socios que con particularidad se dediquen á estas indagaciones, de que tanto beneficio ha de resultar á esa Provincia, y á toda la Nacion, aprovechando un genero que ahora se desperdicia, y contribuirá á economizar los Montes, y á que abunde en todos tiempos el surtimiento de carbon; pues el de piedra suele preferirse en otros Países para fundiciones y fraguas.

Participolo á V. S. de orden del Con-